

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2021.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- Visto en Ord N°322, N°323, N°324, N°325 y N°326 de fecha 29 de Enero año 2021 emanado de Junta Nacional de Jardines Infantiles y memorándum n°17 de fecha 16 de Febrero de año 2021 de técnico financiero Junji Vtf.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte. Junta Nacional De Jardines Infantiles N°38109091551 Por concepto de devolución de saldo de Ley N°20.905 Homologación año 2020 de funcionarias que no se encuentran con contrato vigente.

DECRETO EXENTO N°392

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$1.203.498.-** (Un millón doscientos tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)